	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	CACOM - 6
Fecha del informe	Dia: 04 Mes: 08 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: agosto Año: 2026
Número de Contrato	021-00-I-CACOM-6-ESM-2026
Contratista	LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ, cédula de ciudadanía No. 16.188.267 de Florencia, quien actúa en calidad de PERSONA NATURAL con establecimiento comercial denominado como FUMISUR FLORENCIA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES PARA EL CACOM 6
Valor del Contrato	$ 19.316.080,00
Fecha Suscripción	Dia: 20 Mes: febrero Año: 2026
Plazo de Ejecución	Dia: 30 Mes: noviembre Año: 2026
Forma de Pago	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6, pagará al Contratista el valor del contrato así:

ITEM	VIGENCIA	FECHA CORTE	PAC MES	VALOR A PAGAR
1	2026	31 DE MARZO	PAC MAYO	DE ACUERDO A FACTURACION
2		30 DE JUNIO	PAC AGOSTO	
3		30 DE SEPTIEMBRE	PAC NOVIEMBRE	
4		30 DE NOVIEMBRE	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026 (Pagaderas en el I bimestre del 2027)	

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1. Factura en Original por valor total del contrato.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia de publicación de la factura en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura correctamente, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003,

información que será verificada por el Departamento Financiero CACOM-6, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 2: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

NOTA 3: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 6: El contratista deberá tener en cuenta la inserción de los dos (2) decimales dentro del valor ofertado y facturado. Así mismo, dentro de su sistema de facturación electrónica, deberá contar con la parametrización para la emisión de notas contables (notas débito y notas crédito), esto conforme al artículo 30 de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la DIAN. El no acatamiento de esto limitará el cumplimento al plan de pagos pactado.

NOTA 7: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

NOTA 8: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.
Dónde: 15-01-05-008 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-008	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6

NOTA 9: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana – CACOM N° 6, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o

	servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior. **NOTA 10:** Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **NOTA 11:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **NOTA 12:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 8226 Dia: 10 Mes: enero Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No aplica
Registro Presupuestal VF	No aplica
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: 20 Mes: febrero Año: 2026
Aprobación Garantía RCE	Dia: 20 Mes: febrero Año: 2026
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	No aplica
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 02 Mes: marzo Año: 2026

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

Nota: NO APLICA.

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	No Aplica
Objeto de la Modificación	No Aplica
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	No Aplica
Nuevo Valor Contrato	No Aplica
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	No Aplica
Registro Presupuestal Ajustado	No Aplica
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	No Aplica
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	No Aplica
Aprobación - Otras Garantías	No Aplica

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	No Aplica
Objeto de la Suspensión	No Aplica
Reinicio	No Aplica
Observaciones	No Aplica

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOS	Operario	CC16.188.267

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	72,89 %
Avance en Tiempo	67,84%
Estado del Contrato	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$ 19.316.080,00
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$ 7.222.080 ([37,39] %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$ 12.094.000 ([62,61] %)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	06-abril-2026	FEL-52 (01-abril-26)	$ 2.618.000	OP 127546126 21-04-2026	$ 2.618.000
2	30-junio-2026	FEL-61 (30-junio-26)	$ 4.608.080	pendiente	$ 4.608.080
				Total Pagos	$ 7.222.080

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN)

En el presente mes de agosto, no se tramitaron documentos para pago.

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Clausula Offset	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:

Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: X No cumple: No aplica:
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica:X
Otros	Explicar

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

En el presente mes se realizaron actividades de fumigación y control de roedores en la Unidad.

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

Está pendiente las actividades de fumigación de septiembre, octubre y noviembre.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___No: _X___
Entidad	Sí: ___No: __X__

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: No aplica

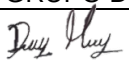
10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí __ No _X_
No. soporte y fecha (SAP)	No aplica
Dependencia destino final del bien o servicio	Instalaciones de CACOM-6
Observaciones	No aplica

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

En el presente periodo se llevó acabo la fumigación del mes de agosto, es las diferentes instalaciones del CACOM-6. Se anexa informe con las actividades, realizadas.

12. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor (Indicar si Principal o Suplente)	Deisy Camila Monroy Bernal	**C.C.** 1002331715
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 05 de enero de 2025	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	GRUPO DE APOYO LOGISTICO / ESCUADRÓN SEGEA	
Firma		

CERTIFICADO MIP N°12609

FLORENCIA, 31 DE AGOSTO DEL 2026

Se realizó control integrado de plagas, dirigida a eliminar insectos Voladores y rastreros, agentes trasmisores de enfermedades víricas y parasitarias, dando cumplimiento a la Ley 09 de 79. Art 201 y Art 593'El Ministerio de Salud o la entidad delegada reglamentará el control de roedores y otras plagas

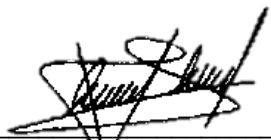
NOMBRE COMERCIAL: CACOM-6
RAZÓN SOCIAL: COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6 **NIT:** 800141638
DIRECCIÓN: TRES ESQUINAS, SOLANO CAQUETA **TELEFONO:**

Tratamiento(s) realizado(s):						
Desinsectación - Fumigación	**X**	Desratización	**X**	Otros	**X**	Cual: control de murciélagos:

Producto(s) aplicado(s):	**Registro Sanitario**	**Dosis**	**Lote**	**Vencimiento insecticida**	**Equipos(s) utilizados(s)**
Insecticida, HAWKER 25 EC	RGSP 0231-2004	8ML/1LT AGUA	250108	ENERO 2028	Aspersión
Rodenticida, STORM BLOQUES	RGSP 174 2002	2.000gr	032678138	ABRIL/2028	Manual
(FT) FOSFAMINA	PL0012492023	500 TABLETAS	20251010	20271009	Manual

Observaciones Adicionales: se fumigarán las siguientes instalaciones un total de área construida de 11396m2:
1. Fumigación Barracas de Oficiales. 2. Fumigación Barracas de Suboficiales. 3. Fumigación Alojamiento Soldados GRUSE-65. 4. Fumigación Alojamientos sector defensor. 5. Fumigación Alojamientos del sector de seguridad águilas 22 6. Fumigación Alojamientos del sector de seguridad águilas 33. 7. Fumigación Alojamientos del sector de seguridad águilas 44. 8. Fumigación Casas de Oficiales. 9. Fumigación Casas de Suboficiales. 10. Fumigación Casino de Oficiales 11. Fumigación Casino de Suboficiales. 12. Fumigación Hotel Onca. 13. Fumigación Rancho de Tropa GRUSE 65 14. Fumigación Oficinas y Exteriores del Estado Mayor. 15. Fumigación Oficinas y Exteriores del Grupo de Seguridad 16. Fumigación Oficinas y Exteriores del Grupo de Apoyo. 17. Fumigación Oficinas y Exteriores del Grupo Técnico. 18.

Fumigación Oficinas y Exteriores del Grupo de Combate. 19. Fumigación Oficinas y Exteriores del Grupo de Inteligencia 20. Fumigación Oficinas y Exteriores del Grupo de (DECAP). 21. Fumigación Oficinas y Exteriores de Acción Integral 22. Fumigación Oficinas y Exteriores del Despacho. 23. Fumigación Oficinas y Exteriores de La Guardia Fluvial 24. Fumigación Colegio GIMFA. 25. Fumigación Establecimiento de Sanidad. 26. Fumigación Bodegas de CACOM 6 y Armerillos. 27. Fumigación de Oficinas del Juzgado de la Unidad. 28. Fumigación Supermercado. 29. Fumigación Iglesia 30. Fumigación Casino de Civiles. 31. Fumigación Casas y Barracas de Civiles



LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ
Coordinador Fumisur
321 436 1269

INFORME EJECUTIVO Y DETALLADO DE SERVICIOS MIP PRESTADOS A LAS INSTALACIONES DE COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6 CACOM-6

CONTRATO No. 021-00-I-CACOM-6-ESM-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES PARA EL CACOM 6

PERIODO EJECUTADO: 31 AGOSTO 2026

SITIO DE EJECUCIÓN: Instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 6, Tres Esquinas, Solano – Caquetá.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Ítem	**SERVICIOS DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	**EJECUTADO MES DE AGOSTO 2026**
1	SERVICIO DE FUMIGACION -Para el control de murciélagos: se utilizará productos repelentes, productos químicos y/o trampas en puntos de la unidad. -Control de Plagas y termitas: Realizar fumigaciones para eliminar mosquitos, roedores, termitas y otros vectores de enfermedades que podrían afectar la salud de los efectivos	**SI**
2	TRAMPA DE CEBADO PARA RATONES	**NO**

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP)

El **Manejo Integrado de Plagas (MIP)** constituye una estrategia técnica, sistemática y sostenible orientada a prevenir, monitorear y controlar las poblaciones de plagas de importancia sanitaria, mediante la implementación de medidas correctivas y preventivas que minimicen los riesgos para la salud humana, la infraestructura y el medio ambiente.

Esta metodología prioriza la prevención sobre las acciones correctivas, promoviendo la identificación temprana de factores de riesgo, el monitoreo permanente de las poblaciones de plagas y la aplicación de medidas de control fundamentadas en criterios técnicos, científicos y normativos. En este contexto, la intervención química representa únicamente una de las herramientas disponibles y se emplea de manera racional cuando las condiciones sanitarias así lo requieren.

El MIP comprende un proceso continuo de evaluación, inspección y toma de decisiones, sustentado en la identificación de las especies presentes, el análisis de las condiciones ambientales y operacionales, así como la selección de las estrategias de control más eficaces y seguras, garantizando la protección de la salud pública y la conservación de las instalaciones.

Ejecución de las actividades

Durante el mes de agosto de 2026**,** se ejecutaron las actividades correspondientes al Programa de Manejo Integrado de Plagas en las instalaciones del **COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 (CACOM-6)**, de conformidad con el cronograma establecido y los protocolos técnicos de bioseguridad vigentes.

Las actividades desarrolladas comprendieron:

- Control y manejo de murciélagos mediante la implementación de medidas de exclusión, inspección y control, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria aplicable.
- Control integral de plagas de importancia en salud pública, incluyendo mosquitos, roedores, termitas y otros artrópodos y vertebrados considerados vectores o potenciales transmisores de enfermedades.
- Inspección técnica de las instalaciones para la identificación de factores de riesgo, focos de infestación y condiciones que favorecen la presencia y proliferación de plagas.
- Aplicación de medidas preventivas y correctivas mediante procedimientos físicos, mecánicos y químicos, utilizando productos autorizados por la autoridad sanitaria competente y ejecutados por personal debidamente certificado.

Cobertura de la intervención

Las actividades de control fueron ejecutadas en las diferentes instalaciones del **COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 (CACOM-6)**, interviniendo una **superficie construida total de 11.396 m²**, en la cual se desarrollaron las labores de fumigación, control de vectores, manejo de roedores, control de termitas e inspecciones técnicas, de acuerdo con las necesidades sanitarias identificadas durante el proceso de intervención.

1. Fumigación Barracas de Oficiales.
2. Fumigación Barracas de Suboficiales.
3. Fumigación Alojamiento Soldados GRUSE-65.
4. Fumigación Alojamientos sector defensor.
5. Fumigación Alojamientos del sector de seguridad águilas 22
6. Fumigación Alojamientos del sector de seguridad águilas 33.
7. Fumigación Alojamientos del sector de seguridad águilas 44.

8. Fumigación Casas de Oficiales.
9. Fumigación Casas de Suboficiales.
10. Fumigación Casino de Oficiales
11. Fumigación Casino de Suboficiales.
12. Fumigación Hotel Onca.
13. Fumigación Rancho de Tropa GRUSE 65
14. Fumigación Oficinas y Exteriores del Estado Mayor.
15. Fumigación Oficinas y Exteriores del Grupo de Seguridad
16. Fumigación Oficinas y Exteriores del Grupo de Apoyo.
17. Fumigación Oficinas y Exteriores del Grupo Técnico.
18. Fumigación Oficinas y Exteriores del Grupo de Combate.
19. Fumigación Oficinas y Exteriores del Grupo de Inteligencia
20. Fumigación Oficinas y Exteriores del Grupo de (DECAP).
21. Fumigación Oficinas y Exteriores de Acción Integral
22. Fumigación Oficinas y Exteriores del Despacho.
23. Fumigación Oficinas y Exteriores de La Guardia Fluvial
24. Fumigación Colegio GIMFA.
25. Fumigación Establecimiento de Sanidad.
26. Fumigación Bodegas de CACOM 6 y Armerillos.
27. Fumigación de Oficinas del Juzgado de la Unidad.
28. Fumigación Supermercado.
29. Fumigación Iglesia
30. Fumigación Casino de Civiles.
31. Fumigación Casas y Barracas de Civiles

1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN - servicio de control químico de plagas

Como parte del programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP), el servicio de control químico consiste en la aplicación técnica y controlada de plaguicidas de uso en salud pública, debidamente autorizados por las autoridades competentes, con el propósito de prevenir, reducir y controlar las poblaciones de insectos rastreros, insectos voladores y otras plagas de importancia sanitaria que puedan afectar las condiciones de salubridad de las instalaciones.

Estas intervenciones se realizan bajo criterios técnicos de inspección, monitoreo y evaluación del nivel de infestación, empleando productos y métodos de aplicación seguros, eficaces y ambientalmente responsables, con el fin de proteger la salud de las personas, preservar las condiciones higiénico-sanitarias y minimizar los riesgos asociados a la presencia de plagas.

Ejecución de las actividades

El día 31 de agosto de 2026, se ejecutaron las actividades de control preventivo de Manejo Integrado de Plagas (MIP) en las instalaciones del COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 (CACOM-6), de conformidad con la programación establecida en el contrato y los protocolos técnicos de saneamiento ambiental.

Las actividades fueron desarrolladas mediante procedimientos técnicos de inspección, aplicación y verificación, utilizando equipos calibrados y plaguicidas autorizados para uso en salud pública, priorizando el control preventivo y la reducción de los factores que favorecen la proliferación de plagas. Las intervenciones se ejecutaron de la siguiente manera:

Procedimiento Técnico para la Aplicación del Control Químico de Plagas

En cumplimiento de los procedimientos internos de calidad y de los lineamientos establecidos en el Programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP), previo a cada intervención el técnico aplicador realiza una inspección técnica integral de las instalaciones con el propósito de identificar los factores de riesgo asociados a la presencia y proliferación de plagas de importancia sanitaria.

Como resultado de esta inspección se elabora un diagnóstico técnico del área a intervenir, mediante el cual se evalúan, entre otros, los siguientes aspectos:

- Actividad desarrollada en el establecimiento.
- Condiciones del entorno y factores externos que favorecen el ingreso de plagas.
- Identificación de las especies de plagas predominantes.
- Estado de orden, aseo y saneamiento de las áreas internas y externas.
- Condiciones físicas, locativas y estructurales de las instalaciones.
- Área total objeto de intervención.
- Nivel de infestación y factores de riesgo identificados.
- Selección del plaguicida más adecuado, método de aplicación, dosificación, equipos a utilizar, tiempo de exposición y medidas de seguridad requeridas.
- Formulación de recomendaciones sanitarias y acciones preventivas para fortalecer el programa de Manejo Integrado de Plagas.

La información obtenida durante la inspección constituye el fundamento técnico para la planificación y ejecución de las actividades de control, garantizando intervenciones seguras, eficientes y acordes con las características de cada instalación.

Protocolo de Bioseguridad para la Aplicación

<u>Antes de la intervención</u>

Previo al inicio de la actividad, el técnico aplicador desarrolla las siguientes acciones:

- Brinda información, comunicación y educación (ICE) al personal responsable de la sede, explicando las medidas preventivas, las condiciones de seguridad y las recomendaciones necesarias para prevenir riesgos a la salud y al ambiente.
- Hace entrega del protocolo de seguridad Antes – Durante – Después al funcionario responsable o vigilante de la instalación.
- Verifica que las áreas a intervenir se encuentren libres de personas no autorizadas, animales domésticos, alimentos, bebidas, utensilios e insumos susceptibles de contaminación.
- Confirma las condiciones locativas necesarias para realizar la aplicación de forma segura y eficiente.

Durante la intervención

Durante la ejecución del procedimiento se implementan estrictas medidas de bioseguridad y seguridad ocupacional:

- Se restringe completamente el ingreso de personal no autorizado a las áreas intervenidas.
- Únicamente podrá permanecer el personal técnico debidamente capacitado y equipado con los Elementos de Protección Personal (EPP), incluyendo respirador con filtros para vapores orgánicos (referencia 3M serie 6300 o equivalente), traje de protección antifluidos de cuerpo completo, guantes resistentes a productos químicos, gafas de seguridad y botas de protección.
- Una vez finalizada la aplicación, las áreas permanecerán restringidas por un período mínimo de cuatro (4) horas, o el tiempo establecido en la ficha técnica y hoja de seguridad del producto utilizado.

Preparación y Aplicación del Insecticida

Cumplidas las medidas de seguridad establecidas en el protocolo, se realizó la preparación de los equipos y de la solución insecticida empleada durante la intervención, utilizando el siguiente producto:

- Insecticida concentrado emulsionable **HAWKER 25 EC**
- Registro Minsalud No. RGSP 0231-2004
- Lote No 250108
- Fecha de vencimiento del insecticida: ENERO 2028
- Dosificación: 8 mL de producto por cada litro de agua.
- Presentación comercial: Envase de 1 litro.

La mezcla fue preparada de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante, garantizando la concentración recomendada para el control de insectos rastreros y voladores de importancia sanitaria.

Posteriormente, la solución insecticida fue aplicada mediante la técnica de motonebulización, logrando una adecuada dispersión del ingrediente activo sobre las superficies internas y externas objeto de tratamiento, favoreciendo la cobertura uniforme y la eficacia del control.

La intervención se ejecutó en cada una de áreas que conforman el **COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 (CACOM-6)**, siguiendo los procedimientos técnicos establecidos para el programa de Manejo Integrado de Plagas.

Después de la intervención

Una vez finalizada la aplicación, se impartieron las siguientes recomendaciones técnicas para garantizar la seguridad de los ocupantes y la eficacia del tratamiento:

- Antes de reingresar a las instalaciones, abrir puertas y ventanas para favorecer la ventilación natural durante un período mínimo de una (1) hora, o el tiempo recomendado en la ficha técnica del producto aplicado.
- Limpiar únicamente las superficies de contacto frecuente, tales como escritorios, manijas, chapas, llaves de lavamanos, lavaplatos, sanitarios y demás elementos de uso permanente, con el fin de mantener condiciones adecuadas de higiene sin afectar la efectividad del tratamiento.
- Evitar el lavado de pisos, paredes y demás superficies tratadas durante un período mínimo de setenta y dos (72) horas, ya que esta acción puede remover el insecticida residual y disminuir significativamente su eficacia en el control preventivo de plagas.
- Mantener las condiciones de orden, limpieza y saneamiento ambiental, eliminando posibles fuentes de alimento, agua y refugio para las plagas, como parte de las acciones permanentes del Programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP).

FUMISUR Especialistas en Manejo Integral de Plagas

2. SERVICIO DE DESRATIZACIÓN – Control Integrado de Roedores

El control de roedores constituye uno de los componentes fundamentales del **Programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP)**, debido a que estos organismos representan un importante riesgo para la salud pública, la inocuidad de los alimentos, la conservación de la infraestructura y la integridad de los bienes, al

actuar como reservorios y transmisores de múltiples agentes patógenos de importancia sanitaria.

La estrategia de desratización implementada se desarrolló bajo un enfoque preventivo y correctivo, integrando acciones de inspección, monitoreo, saneamiento ambiental, exclusión física y control químico, con el propósito de reducir la población de roedores y minimizar las condiciones que favorecen su establecimiento y proliferación.

Control químico de roedores

El control químico se realizó mediante la utilización de **rodenticidas anticoagulantes de segunda generación**, formulados para interferir en el proceso fisiológico de coagulación sanguínea mediante la inhibición del ciclo metabólico de la vitamina K. Este mecanismo produce una mortalidad retardada, disminuyendo la posibilidad de generar rechazo al cebo por parte de otros individuos de la colonia y favoreciendo un control poblacional más eficiente.

Como parte de la intervención, se efectuó el suministro y recarga de cebos rodenticidas en estaciones de cebado de seguridad previamente instaladas en puntos estratégicos de las instalaciones objeto del contrato, previamente definidos durante la inspección técnica, teniendo en cuenta la identificación de rutas de tránsito, madrigueras, fuentes de alimento, disponibilidad de agua y demás evidencias de actividad de roedores.

La utilización de estaciones de cebado cerradas permite mantener el rodenticida protegido de las condiciones ambientales, evitar su dispersión accidental y reducir significativamente el riesgo de exposición para el personal, visitantes, fauna doméstica y especies no objetivo.

Producto utilizado

- Producto: STORM BLOQUES
- Tipo: Rodenticida anticoagulante
- Registro sanitario: RGSP 174 2002
- Lote: 032678138
- Fecha de vencimiento: abril de 2028
- Presentación: 1 kg
- Formulación: Cebo rodenticida anticoagulante listo para su uso.
- Finalidad: Control de roedores.

Procedimiento de aplicación

Durante la ejecución del servicio se realizó la inspección de todas las estaciones de cebado instaladas en las áreas objeto del contrato, verificando su estado físico, consumo del cebo, presencia de actividad biológica y condiciones de seguridad.

Posteriormente se efectuó la recarga de cada estación con 80 gramos de rodenticida STORM BLOQUES**,** reemplazando el cebo deteriorado, contaminado o consumido, garantizando en todo momento la disponibilidad del principio activo para el control de roedores.

Las actividades fueron desarrolladas en las diferentes áreas que conforman el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 (CACOM-6**,** siguiendo los lineamientos establecidos en el Programa de Manejo Integrado de Plagas y las recomendaciones técnicas del fabricante.

Instalación y manejo de estaciones de cebado

Las estaciones de cebado constituyen el método técnicamente recomendado para la aplicación segura de rodenticidas anticoagulantes, ya que permiten proteger el cebo de la humedad, el polvo y otros factores ambientales, al tiempo que reducen significativamente el riesgo de exposición accidental.

Las estaciones fueron ubicadas estratégicamente considerando la biología y comportamiento de los roedores, privilegiando áreas donde se evidenciaron señales de actividad, tales como huellas, excretas, madrigueras, marcas de roce y rutas habituales de desplazamiento.

Para garantizar la eficacia del programa, la instalación y mantenimiento de las estaciones se realizó bajo los siguientes criterios técnicos:

- Ubicación entre los refugios identificados y las posibles fuentes de alimento o agua.
- Instalación en zonas de baja perturbación, incluyendo esquinas, detrás de equipos, bodegas, cuartos técnicos, falsos techos, sótanos y espacios confinados.
- Distancia aproximada entre estaciones de **2,5 a 4 metros**, ajustándose al nivel de infestación y a las características locativas de cada instalación.
- Fijación de las estaciones para impedir su desplazamiento, manipulación o pérdida.
- Inspección periódica para verificar consumo, deterioro o contaminación del cebo.
- Sustitución inmediata de cebos húmedos, deteriorados o infestados por insectos.

- Reubicación de las estaciones cuando no se evidencie consumo después del período de monitoreo.
- Registro permanente de consumo, actividad biológica y acciones correctivas implementadas.

Ventajas técnicas del uso de estaciones de cebado

La utilización de estaciones de cebado de seguridad ofrece múltiples beneficios dentro del Programa de Manejo Integrado de Plagas, entre ellos:

- Minimiza el riesgo de exposición accidental de personas, fauna doméstica y especies no objetivo al rodenticida.
- Protege el cebo frente a la humedad, polvo, lluvia y demás factores ambientales que afectan su estabilidad.
- Incrementa la aceptación del cebo por parte de los roedores al proporcionar un ambiente oscuro, protegido y con menor percepción de riesgo.
- Reduce la dispersión y pérdida del producto por acción del viento, agua o manipulación externa.
- Facilita las labores de inspección, monitoreo, reposición y trazabilidad del programa.
- Permite evaluar objetivamente el consumo de cebo y establecer indicadores de actividad poblacional para la toma de decisiones dentro del Programa de Manejo Integrado de Plagas.
- Optimiza la eficiencia del control químico, disminuyendo el consumo innecesario de rodenticidas y reduciendo el impacto ambiental.

2. SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO DE MURCIÉLAGOS

El servicio de control y manejo de murciélagos corresponde a un conjunto de actividades técnicas orientadas a reducir los riesgos sanitarios y estructurales asociados con la presencia de estos quirópteros en edificaciones, priorizando medidas de inspección, exclusión y desalojamiento, de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

Las intervenciones se ejecutan con base en una inspección previa para identificar los sitios de refugio, rutas de ingreso y condiciones que favorecen su permanencia, permitiendo definir las medidas de manejo más adecuadas. El objetivo principal es evitar la recolonización de las instalaciones y disminuir la acumulación de excretas, olores y otros factores que puedan representar riesgos para la salud del personal o afectar la infraestructura.

Como parte de las actividades programadas, se empleó el siguiente producto fumígeno, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y respetando las medidas de seguridad establecidas para su manipulación:

Producto utilizado

- Nombre comercial: **FOSFAMINA® – Tabletas Fumígenas (FT).**
- Registro Sanitario del Ministerio de Salud: **PL0012492023.**
- Lote: **20251010.**
- Fecha de vencimiento: **09 de octubre de 2027.**
- Presentación comercial: **Frasco por 500 tabletas.**

La manipulación y aplicación del producto fue realizada por personal técnicamente capacitado, utilizando los elementos de protección personal (EPP) requeridos y cumpliendo los protocolos de bioseguridad, seguridad química y manejo de sustancias peligrosas establecidos por la normativa aplicable y por el fabricante.

Dado en la ciudad de Florencia, a los 04 días del mes de septiembre del 2026

Atentamente,

LUIS ENRIQUE MAGÓN MUÑOZ
Rep. Legal
Fumisur Florencia
Anexo registro fotográfico del mes de agosto 2026

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

CACOM-6
Agosto 2026

















































EXCELENCIA




STIHL

























